

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
TRIBUNAL DE APELACIONES
REGIÓN JUDICIAL DE CAROLINA Y GUAYAMA
PANEL IX

SALINAS WATERFRONT
INVESTMENT, CORP.

PARTE RECURRENTE

v.

JUNTA DE
PLANIFICACIÓN DEL
ESTADO LIBRE
ASOCIADO DE PUERTO
RICO REPRESENTADO
POR EL SECRETARIO DE
JUSTICIA DE PUERTO
RICO

PARTE RECURRIDA

Revisión
procedente de la
Junta de Planificación

Caso Núm.:
2016-69-7PU-0398

Sobre:
Consulta de ubicación

KLRA201600943

Panel integrado por su presidenta, la Juez Gómez Córdova, la Jueza Grana Martínez y el Juez Bonilla Ortiz.

Gómez Córdova, Juez Ponente

SENTENCIA

En San Juan, Puerto Rico, a 31 de octubre de 2016.

El 9 de septiembre de 2016 compareció ante nosotros Salinas Waterfront Investment, Corp. (parte recurrente) mediante un recurso de revisión, cuestionando un dictamen emitido por la Junta de Planificación de Puerto Rico el 14 de junio de 2016, notificado el 28 de junio siguiente.

Luego de varios trámites, la parte recurrente compareció el 7 de octubre de 2016 mediante una “Moción Informativa y Solicitud de Remedio”, en la que informó sobre la posibilidad de que se resolviera la controversia con las agencias gubernamentales concernidas, en particular con el Municipio de Salinas. Ante ello, en una Resolución dictada el 13 de octubre de 2016 le concedimos a la parte recurrente un breve término para que aclarara si deseaba desistir del caso. En cumplimiento con ello, la parte recurrente compareció nuevamente el 24 de octubre de 2016 y expresamente solicitó el desistimiento del recurso.

Acogemos dicha petición al tenor de lo dispuesto en la Regla 83 (A) de nuestro Reglamento (4 LPRA Ap. XXII-B) y declaramos HA LUGAR

la solicitud de desistimiento voluntario. En consecuencia, se ordena el archivo del presente caso, sin especial imposición de costas u honorarios de abogado.

Lo acordó y manda el Tribunal y lo certifica la Secretaria del Tribunal de Apelaciones.

Lcda. Dimarie Alicea Lozada
Secretaria del Tribunal de Apelaciones